

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO UNED MELILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MELILLA

En Melilla, a 6 de marzo de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. RODOLFO RAMOS ÁLVAREZ, en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MELILLA, Corporación domiciliada en Melilla, Avenida del General Aizpuru, 3, 52004 con N.I.F. 45.281.080-Z, en calidad de Decano del Colegio y representante legal de la Corporación, conforme acredita por medio de certificación del Sra. Secretaria de la Junta de Gobierno, justificativa de encontrarse en el ejercicio de su cargo, representación que le viene conferida por el artículo 7.4 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.

Y de otra parte, D. ANTONIO BRAVO NIETO, en nombre y representación del Centro UNED Melilla, con domicilio en Calle Lope de Vega, 1, 52002, con N.I.F 45.272.154-N, en calidad de Director del Centro.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo, y a tal efecto.

EXPONEN

I

Fines del Centro UNED Melilla

Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Centro de Melilla, tiene entre sus fines el acercar la formación universitaria a la realidad social y profesional de nuestro entorno, mediante el establecimiento de relaciones con instituciones externas, que permitan completar el proceso formativo de sus estudiantes con una puesta en práctica de los conocimientos teóricos adquiridos.

En el cumplimiento de estos fines, el Centro UNED Melilla ha desarrollado e imparte la enseñanza tendente a la obtención del título de Grado en Psicología, así como distintos estudios de Máster posgrado en Psicología.

II

Fines del Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla.

Que el Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla tiene entre sus fines colaborar con las entidades de formación en la elaboración de los planes de estudio, promover y participar en la creación de vías de acceso a los distintos ámbitos profesionales y organizar cursos de postgrado para la formación y el perfeccionamiento profesional de los colegiados.

III

Objeto genérico

Que ambas partes consideran aconsejable promover la cooperación y colaboración en el desarrollo de actividades que beneficien al colectivo de estudiantes que cursan estudios de Grado en Psicología, así como al colectivo de profesionales de la Psicología y a las instituciones firmantes del presente Acuerdo.

IV

Normativa aplicable

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (publicada en el BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.

El artículo 4, apartado h) de los Estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla, que establece como función del Colegio la de *“Garantizar una eficaz organización colegial, promoviendo el funcionamiento de secciones o comisiones especializadas, fomentando las actividades y servicios comunes de interés colegial y profesional en el orden formativo, cultural, asistencial y de previsión. A estos efectos podrá establecer la colaboración con otros Colegios o Entidades”*.

V

Declaración de intenciones

Que ambas entidades, considerando que tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios, desean suscribir el presente Acuerdo a fin de mejorar sus respectivos cometidos, para lo cual formalizan el presente documento con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO.

El presente Acuerdo tiene por objeto el desarrollo de los siguientes objetivos:

- Desarrollar un programa de actividades que beneficie a todos los colectivos implicados: profesores, estudiantes y colegiados.
- Crear un clima de colaboración y confianza mutua que permita profundizar la relación entre ambas entidades y los colectivos que representan.
- Desarrollar sinergias entre ambas entidades que representan al mundo académico y al mundoprofesional.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO. PROYECTOS A DESARROLLAR.

A) El Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla, dentro de la disponibilidad de medios que en cada momento tenga, participará con las siguientes actividades:

1ª.- COOPERACIÓN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y JORNADAS: El Colegio podrá cooperar en la realización de programas de formación, congresos y jornadas en temas de interés para ambas entidades.

2ª.- PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES: Tiene por objeto la formalización de un Convenio de Cooperación Educativa por el que los estudiantes matriculados en enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Grado, Máster Oficial, Doctorado y Títulos Propios puedan realizar prácticas extracurriculares o voluntarias en el Colegio con el fin de complementar su

formación universitaria. En el caso de las prácticas vinculadas a un campo específico de investigación o innovación, deberán aplicarse las cláusulas del Anexo 2 de dicho Convenio: 'Protección de los resultados de investigación y/o innovación de estudiantes en prácticas extracurriculares UNED' (OTRI).

3ª.- USO DE LA BIBLIOTECA DEL COP DE MELILLA: Los estudiantes de la UNED podrán consultar en la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla los materiales bibliográficos de la biblioteca de la sede de manera gratuita en el horario que el centro permanece abierto, siendo este de 10:00 a 13:00 horas de lunes a jueves y de 16:00 a 19:00 el viernes. En caso de modificación del horario, se informará vía e-mail con suficiente antelación a la UNED.

4ª.- ORGANIZACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES: El Colegio podrá colaborar con el Centro UNED Melilla en la organización de eventos cuyo contenido central sea la Psicología.

5ª.- CONDICIONES ESPECIALES PARA LOS ESTUDIANTES: El Colegio facilitará a los estudiantes de Grado de Psicología de la UNED, un precio especial para la asistencia a cursos, jornadas o seminarios que organice el Colegio y a los que puedan asistir estudiantes. Estas condiciones ventajosas se podrán ampliar a cualquier otra actividad o servicio que se ponga en marcha a partir de la firma del presente Acuerdo de colaboración.

6ª.- COLEGIACIÓN: La cuota de colegiación para alumnos de Psicología del centro UNED Melilla será del 50% durante un año tras finalizar sus estudios. Se considera como tal que un alumno finalice sus estudios tras superar la última asignatura del grado de Psicología en alguna de las convocatorias ordinarias o extraordinarias.

B) La Universidad Nacional de Educación a Distancia, sede de Melilla, se compromete a:

1ª.- INFORMACIÓN: Informar al Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla de todas las actividades de formación realizadas y que puedan resultar de interés a sus colegiados. Por ello, facilitará información al Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla mediante los canales de comunicación adecuados.

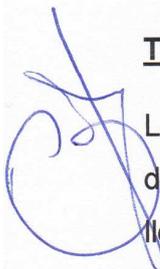
2ª.- COLABORACIÓN: A colaborar con el Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla en la organización de actividades formativas, jornadas o seminarios que considere oportunas y adecuadas.

3ª.- JORNADAS DE "PSICOLOGÍA Y PROFESIÓN": La Universidad podrá facilitar que por parte del Colegio se organicen en el Centro UNED Melilla jornadas denominadas "Psicología y Profesión", en las que se impartirán temas de interés para los estudiantes, facilitando para ello el espacio y material necesario para la docencia.

4ª.- PUNTOS DE INFORMACIÓN: La Universidad procurará facilitar la colocación de un "Mupi" donde se situará diferente información del Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla de interés para los estudiantes de Psicología, dentro de las posibilidades de espacios físicos disponibles en la sede de la UNED de Melilla.

5ª.- El Centro UNED Melilla facilitará la utilización de los servicios de su biblioteca por parte de los colegiados pertenecientes al Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla.

TERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS.



Los datos personales que se recogen en el presente Acuerdo, serán incorporados a los ficheros de datos responsabilidad de las partes firmantes, y serán tratados únicamente a los efectos de llevar a buen fin el presente Acuerdo. Ambas partes se comprometen a tratar los mismos conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las direcciones indicadas, por ambas partes en el presente documento, a efectos de notificaciones.

CUARTA.- COMIENZO Y DURACIÓN.

La duración del presente Acuerdo será de un año y surtirá efecto desde el día de su firma. Finalizado aquel período, el Acuerdo se prorrogará tácitamente por períodos de un año, a no ser que medie denuncia expresa por alguna de las partes, comunicando a la otra su deseo de no continuar con el Acuerdo, con un plazo de antelación de quince días a la fecha de la finalización

del Acuerdo o de cualquiera de sus prórrogas. No obstante, si llegada la fecha de vencimiento del contrato o de cualquiera de sus prórrogas se encontrara pendiente de finalizar alguna de las actividades en desarrollo del presente Acuerdo, dicha actividad continuará hasta su finalización.

QUINTA.- DENUNCIA.

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Acuerdo comunicándolo a la otra por escrito con 1 mes de antelación a la fecha en la que desee la terminación del mismo o, en su caso, de su prórroga.

SEXTA.- CUESTIONES LITIGIOSAS.

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Acuerdo, deberán de solventarse por acuerdo de las partes. Si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional que corresponda por la naturaleza de las Entidades intervinientes.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Acuerdo en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR EL COLEGIO OFICIAL DE
PSICÓLOGOS DE MELILLA



D. Rodolfo Ramos Álvarez
Decano del Colegio Oficial
de Psicólogos de Melilla

POR LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA, SEDE DE MELILLA



D. Antonio Bravo Nieto
Director del Centro UNED Melilla
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CENTRO DE MELILLA
02000